



PRESIDENTA

Dña Lucía Ros Sanz

**MIEMBROS DE LA COMISION
GESTORA ASISTENTES**

D. Miguel Ángel San Martín Ijurco

D. Mikel San Martín Núñez

D. Emilio San Martín Ochandorena

D. Ion Ochandorena López

SECRETARIA

Conchi López Azanza

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEZAUN EL
VEINTITRES DE ENERO DOS MIL VEINTICINCO**

En Lezaun , a 23 de enero de dos mil veinticinco siendo las 19,30 horas , se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia de la Sra. Presidenta de la Comisión gestora y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria .

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Enterados los Sres asistentes del contenido del Acta de la sesión anterior de fecha 31 de octubre de 2024, por la Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación. Conformes con el contenido de la misma, por unanimidad se aprueba. -

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión.

3.- PIL 26-28: OBRAS A SOLICITAR.-

Se trata de que en próximas fechas va a publicarse en el BON la Resolución 570E/2024, de 23 de diciembre, del Director General de cohesión territorial por la que se aprueba La distribución inicial de cuantías entre las diferentes líneas de inversión de Programación Local, la actualización de los costes unitarios máximos y los límites de aportación por entidad local, los requisitos de selección y priorización y los modelos de documentación para las solicitudes de inclusión al Plan de Inversiones Locales, para el periodo de planificación 2026-2028.

Vistas las actuaciones subvencionables, los porcentajes etc., se acuerda solicitar la inclusión de la obra reforma de piscinas para adecuar a la normativa; asimismo se plantea la posibilidad de incluir la obra eficiencia energética de las antiguas escuelas; con respecto a la pavimentación se queda en estudio la valoración de las obras mas necesarias.

4.- INFORME EXPEDIENTE DE CUENTAS 2024-

Se entrega y se explica por parte de la secretaria-interventora la documentación que se remite del Cierre de Cuentas de AYUNTAMIENTO DE LEZAUN correspondiente al ejercicio 2024.

Se explica el procedimiento de Cierre de Cuentas que consiste en:

El Alcalde, previo informe de intervención aprueba la "Liquidación de Presupuestos" (Art. 227 L.H.L.); dicho cierre se realizó mediante Resolución de Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2024.-

La "Cuenta General" formada por la Intervención se someterá a informe de la Comisión Especial de Cuentas (Art. 242.2 L.H.L.).

La "Cuenta General" con el "Informe de la Comisión Especial de Cuentas" se expone al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles (Art. 242.3 L.H.L.).

La Comisión Especial de Cuentas examinará las reclamaciones y reparos formulados y todo se somete a la aprobación del Pleno (Art. 242.4 L.H.L.).

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, formada por toda la corporación.-

Visto el expediente del Cierre de Cuentas de AYUNTAMIENTO DE LEZAUN, y examinada su documentación, resultan unas OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS por importe de 293.690,40 euros un REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES por importe de 284.552,18 euros y un RESULTADO PRESUPUESTARIO por importe de 25.506,39 euros.

SE ACUERDA.:

- Informar favorablemente el expediente de cuentas de 2024.
- Que dicho expediente se exponga al público en el tablón de anuncios y pagina web por 15 días hábiles de conformidad con el artículo 242.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra

5.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO 2025.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, previo informe favorable de la Secretaria e Intervención, por el Presidente de la Corporación se eleva al Pleno el Presupuesto General Único del Ejercicio Económico 2024 para su aprobación inicial, enmienda o devolución, al cual se adjuntan las bases de ejecución.

El resumen de los presupuestos es el siguiente:

GASTOS: 256.071,00 euros

INGRESOS: 256.071,00 euros

Vistos los informes jurídicos, económicos-financieros, las bases de ejecución del presupuesto y demás documentación, esta Alcaldía propone el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto General único para el ejercicio económico del año 2025, el cual quedará expuesto al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en secretaria y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente las bases de ejecución del Presupuesto General Único para el 2024.

TERCERO.- Si no se formularen alegaciones o reclamaciones el presupuesto y las bases de ejecución del mismo se entenderán aprobados definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Asimismo, se aprueba la plantilla orgánica del Ayuntamiento y se ordena su publicación en el BON

6.- TRABAJOS DE REDACCION DEL PLAN MUNICIPAL DE LEZAUN.-

Visto convenio de colaboración con el Gobierno de Navarra para la redacción de un Plan municipal de fecha 4 de septiembre de 2024, vistos los objetivos señalados en dicho convenio, para alcanzar los mismos se hace necesario contratar los trabajos de redacción de dicho plan.- El costo de elaboración de se ha valorado en 123.000 euros más IVA a ejecutar en los años 2025, 2026 y 2027, y para lo que se ha habilitado la partida presupuestaria, la 1 1510 64000. Elaborado pliego de condiciones administrativas y técnicas, se solicitará ayuda al Gobierno de Navarra conforme al DECRETO FORAL 98/2022, de 16 de noviembre, por el que se regula el régimen de ayudas para la elaboración de planeamiento urbanístico municipal, que establece una subvención del 80 % del costo con un máximo de 120.000 euros.

A la vista de todo ello por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el expediente de contratación (informe razonado de la unidad gestora y pliego de cláusulas económico administrativas y técnicas que regirán la contratación) mediante expediente de tramitación ordinario, y procedimiento abierto; se aprueba el gasto contra la partida 1 1510 64000 del presupuesto de gastos de 2025 y se dispone la apertura del procedimiento de contratación.-



7.- SOLICITUDES RECIBIDAS.-

- **D. Francisco Javier Ros Gorria:** Expone mediante escrito de 20 de enero de 2025: "Solicito permiso para el uso y mantenimiento de la parcela 147 A del polígono 4 de Lezaun, lindante con la de mi titularidad 148 del polígono 4; mas que otra cosa por la limpieza de zarzas y suciedades; asimismo estaría interesado en la compra de la misma".-

Dicha parcela es comunal por lo que no es viable la venta; no obstante **se autoriza al solicitante al uso y mantenimiento de la misma.**

Y siendo las 21,40 horas del jueves 23 de enero de 2025 y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la secretaria, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 8 de julio de 2025 Se extiende en 2 folios del 095852 al 095853
Lezaun, a 10 de julio de 2025
La Secretaria,